



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION  
AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.**

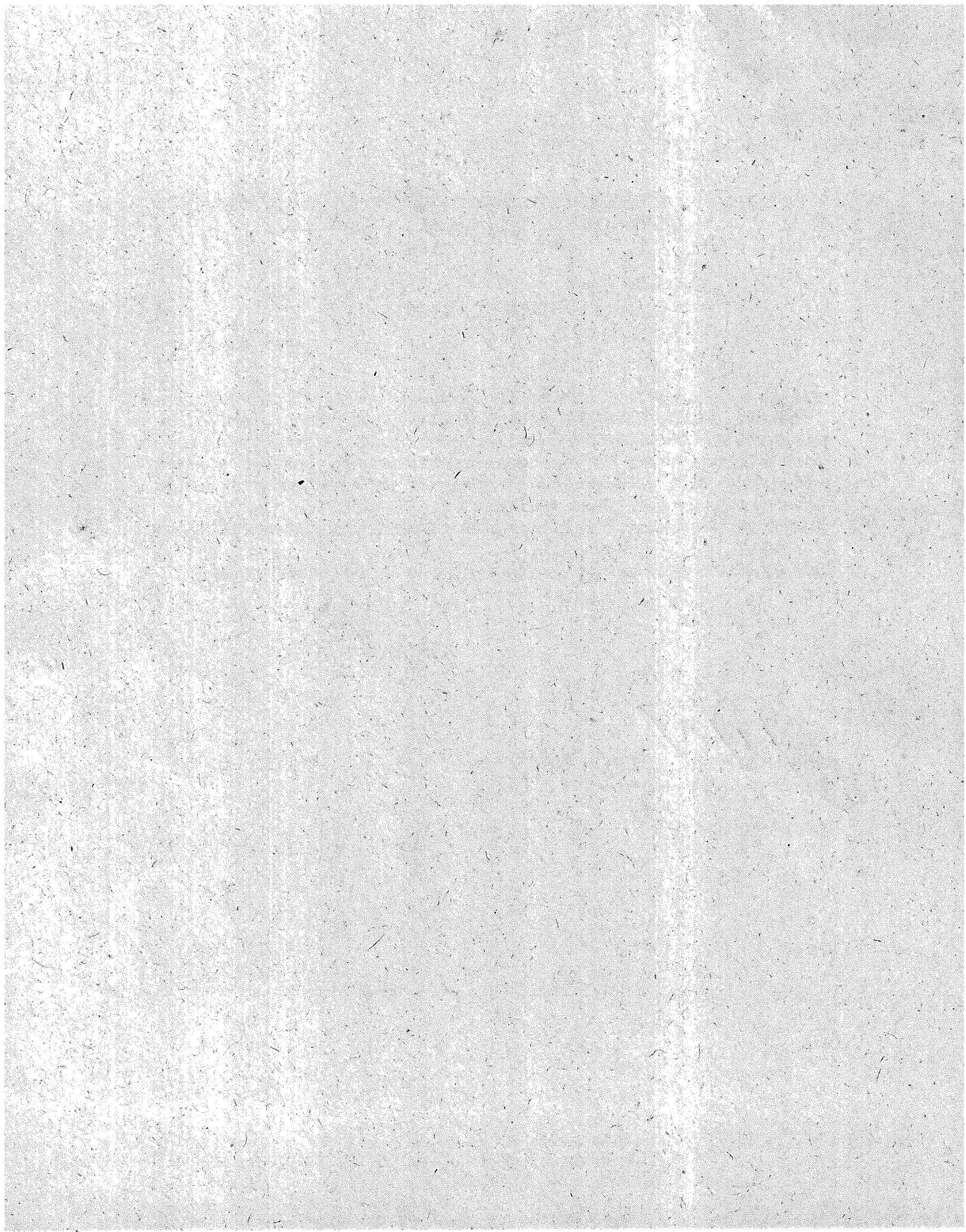
**HACE CONSTAR**

Que una vez analizados los documentos soportes de la hoja de vida presentada por la señorita, **SILVIA CRISTINA CHAUX NIETO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.083.870.355 expedida en Pitalito (Huila), se estableció que es una persona idónea y con la experiencia necesaria, para prestar los servicios profesionales a la CRC para la consolidación de los documentos y demás requerimientos propios de la ejecución del convenio GGC-613-2023, que se desarrollara en el municipio de Puracé, mina vinagre, en el departamento del cauca.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

  
**MARIA ISABEL CALDERÓN MUÑOZ.**  
*Subdirectora Administrativa C.R.C.*

PROYECTO: Jhonatan Tafur Gomez. 





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION  
AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.**

**HACE CONSTAR:**

Que la contratación requerida, para prestar los servicios profesionales a la CRC para la consolidación de los documentos y demás requerimientos propios de la ejecución del convenio GGC-613-2023, que se desarrollara en el municipio de Puracé, mina vinagre, en el departamento del cauca. Se encuentra incluido debidamente en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de la Entidad para la presente vigencia fiscal 2023 y a su vez también se encuentra publicado en el Plan Anual reportado en la plataforma de contratación pública SECOP II mediante el código 80111600.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

  
**MARIA ISABEL CALDERÓN MUÑOZ.**  
*Subdirectora Administrativa C.R.C.*

PROYECTO: Jhonatan Tafur Gomez. 



## EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.

### HACE CONSTAR

Que revisada la planta de cargos de la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C, no se cuenta con personal suficiente, para prestar los servicios profesionales a la CRC, y por necesidad del servicio, debido al exceso de trabajo, se hace necesaria la contratación de personal, para prestar los servicios profesionales a la CRC para la consolidación de los documentos y demás requerimientos propios de la ejecución del convenio GGC-613-2023, que se desarrollara en el municipio de Puracé, mina vinagre, en el departamento del cauca.

Se expide la presente constancia a solicitud de la Jefe de la Oficina Jurídica para la contratación de la señorita, **SILVIA CRISTINA CHAUX NIETO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.083.870.355 expedida en Pitalito (Huila).

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

  
**DIEGO ALEJANDRO CARDENAS CAICEDO.**  
*Prof. Universitario Gestión de Talento Humano.*

PROYECTÓ: Jhonatan Tafur Gomez 